

San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2019.-

VISTO: La presentación efectuada por el Dr. Pablo Racedo, en el carácter de apoderado del partido Corriente Popular de fecha de 29 de marzo del 2019, y

CONSIDERANDO

En vista de los próximos comicios a celebrarse el día 09 de junio del corriente, el presentante solicita que se autorice la impresión de boletas de sufragio en papel con un gramaje de 55 gramos, que adjunta como modelo, atento al faltante de "papel voto" en las imprentas de la provincia.

La doctrina y jurisprudencia tiene dicho que: "... La boleta de sufragio hace parte de la documentación electoral", pues constituye el "elemento físico o instrumento (...) con el cual se ejerce el voto". En tanto contiene la expresión de la decisión del elector, "equivale al voto mismo" (cf. Diccionario Electoral, I.I.D.H., 2000, T. I, p 102..." fallo 3268/03 CNE).

Atento a su importancia, el Código Nacional Electoral prevé las características que debe presentar, el control que debe someterse y el modelo de boleta destinadas a ser utilizadas en los comicios, así lo establece en su Art. 62 segundo párrafo: ... "*1. Las boletas deberán tener idénticas dimensiones para todas las agrupaciones y ser de papel de diario u obra común de 60 gramos como máximo...*".

Teniendo en cuenta la demanda de papel para la impresión de boletas en virtud de los comicios venideros y conforme las averiguaciones del stock de papel disponible, las imprentas del medio informaron que cuentan con papel con un gramaje de 55 a 65, por ello es pertinente autorizar a los partidos políticos la impresión de boletas en el denominado papel diario de 55 a 60 gramos, a fin de prever un margen ante una eventual falta de papel.

Por ello, se

RESUELVE:

I.- AUTORIZAR a los partidos políticos a imprimir las boletas en el denominado papel de diario con un gramaje entre 55 a 60 gramos.

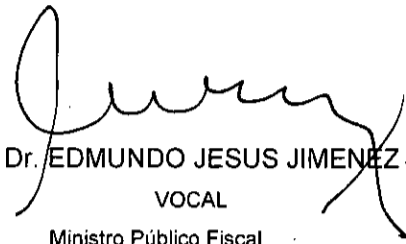
II.- NOTIFIQUESE a los partidos políticos mediante el sistema de notificación electrónica.

III.- PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un día.

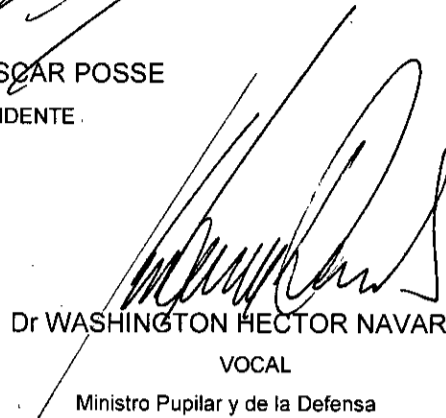
HAGASE SABER



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE.




Dr. EDMUNDO JESUS JIMENEZ
VOCAL
Ministro Público Fiscal



Dr WASHINGTON HECTOR NAVARRO
VOCAL
Ministro Pupilar y de la Defensa

Ante mi:



Dr. EDGARDO DARIO ALMARAZ
Secretario